16,91 fls

República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

RADICADO No.	:	81-001-33-33-002-2017-00070-00
DEMANDANTE	:	John Edinson Muñoz Ortiz
DEMANDADO	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
MEDIO DE CONTROL	:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA	:	Auto requiere previo admitir

Previo a decidir sobre la eventual admisión de la presente demanda, el Despacho requerirá a la parte demandante y a la entidad demandada para que dentro de los 5 días siguientes a la comunicación del presente auto, alleguen constancia de notificación a la parte actora del acto administrativo contenido en la Orden Administrativa de Personal OAP N° 1120 del 18 de febrero de 2016, mediante la cual se retiró del servicio activo a Jhon Edinson Muñoz Ortiz (fls. 11-12 y 49-50).

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE a la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y a la parte demandante para que dentro del término de los 5 días siguientes a la comunicación del presente auto, alleguen constancia de notificación y/o ejecución a la parte actora del acto administrativo contenido en la Orden Administrativa de Personal OAP N° 1120 del 18 de febrero de 2016, mediante la cual se retiró del servicio activo a Jhon Edinson Muñoz Ortiz.

SEGUNDO: ORDÉNESE a Secretaría que una vez allegada información anterior, ingrese el expediente al Despacho para pronunciarse sobre su eventual admisión.

TERCERO: REALÍCENSE los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 0130**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, catorce (14) de noviembre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria